

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE TRES EQUIPOS DE INSTRUMENTACION ANALITICA EN CONTINUO Y EN TIEMPO REAL, CON CAMARAS PARA CONTROL DE VERTIDOS EN REDES DE SANEAMIENTO. EXPEDIENTE Nº 3261

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñigo Gonzalez Canal
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: Instalación, mantenimiento y explotación de tres equipos de instrumentación analítica en continuo, y en tiempo real, con cámaras para control de vertidos en redes de saneamiento. 2.-Necesidades a satisfacer: El Área de Control de Vertidos contaba con tres equipos para control de vertidos en tiempo real a cualquier hora del día, de diferentes parámetros de vertidos (pH, conductividad, Tª y nivel, con posibilidad de ampliar a sólidos en suspensión, DQO, etc.). Con el paso del tiempo estos equipos han quedado obsoletos, por lo que la empresa adjudicataria del contrato anterior ha desarrollado nuevos equipos, que son de su propiedad, con numerosas mejoras tecnológicas y se han incorporado cámaras. Los equipos permiten la transmisión de datos vía GSM, visualización de datos vía web, grabación de imágenes y una toma de muestras que se activa por superación de umbrales. El Adjudicatario deberá disponer y garantizar el correcto funcionamiento, el mantenimiento y la instalación de tres equipos de control de vertidos en continuo (S.C.V) y tres cámaras de visión nocturna en el ámbito de actuación del Consorcio. Se requiere de un mantenimiento especializado y es precisa su calibración e instalación dos veces por semana en aquellos puntos de la red de saneamiento donde establezca el Área de Control de Vertidos, al objeto de detectar vertidos y descargas no permitidas a la red general de saneamiento, que afectan al normal funcionamiento de las instalaciones y a la calidad de los fangos generados. El resultado de varios años de explotación de estos equipos ha permitido identificar claramente los causantes de varios vertidos prohibidos y ha facilitado la realización de otros estudios como los de infiltración salina en varios sistemas de saneamiento, entrada de agua de ríos, medición de niveles en colectores, etc. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La división en lotes de este servicio no es posible debido a que se trata de un servicio en el que los equipos deben ser similares para dar resultados homogéneos, por lo que la concurrencia de dos contrataciones diferentes no es



B.- OBJETO DEL CONTRATO

recomendable por la dispersión tecnológica que podrían introducir.

4.-CPV:

Código CPV: 31682210-5

Descripción: Equipo de instrumentación y control.

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (212.896,00 €) IVA EXCLUIDO.

2.-Valor estimado del contrato: 319.344,00 Euros

Lotes: ☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 212.01.169.22.

- Año 2026 44.353,33 euros IVA excluido
- Año 2027 106.448,00 euros IVA excluido
- Año 2028 62.094,67 euros IVA excluido

5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (02) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO Posibilidad de una prórroga de UN (1) AÑO.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (106.448,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de Servicios de idéntica naturaleza (importes y destinatarios) realizados en los últimos 3 años, adjuntando certificados de buena ejecución. Como mínimo deberá presentarse un servicio por un importe mayor de 50.000 euros/año.
- Certificado de calidad de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001.
- Acreditación académica, profesional y de Prevención de Riesgos de los 2 trabajadores asignados a la ejecución del servicio: al menos uno de los cuales tendrá titulación de ciclo formativo de grado superior (CFGS) o FP2 con conocimientos de instrumentación y manejo de los dispositivos de transmisión de datos. Ambos contarán con el curso básico de prevención de riesgos laborales que le permitirá actuar como Recurso Preventivo (según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales art. 32 bis y en el Reglamento de los Servicios de Prevención art. 22 bis).

Para la realización de los trabajos, se requieren los siguientes medios materiales y humanos:

- Medios humanos: dos trabajadores. Al menos uno de los cuales tendrá titulación de ciclo formativo de grado superior (CFGS) o FP2 con conocimientos de instrumentación y manejo de los dispositivos de transmisión de datos y, ambos contarán con el curso básico de prevención de riesgos laborales que le permitirá actuar como Recurso Preventivo (según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales art. 32 bis y en el Reglamento de los Servicios de Prevención art. 22 bis).
- Medios técnicos: un vehículo tipo furgoneta para el traslado del personal y los distintos equipos, dotado de elementos para apertura de arquetas y pozos, obturación de colectores, los equipos de protección personal obligatorios y los elementos para la prevención de robos (cadenas, candados, etc.).
- Póliza de seguro anual que cubra cualquier contingencia de los equipos enumerados en el apartado 2.1 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES



H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio: se presentará una memoria donde se explique la metodología y organización de los trabajos.
 - Propuestas de mejora: se describirán y se facilitarán las especificaciones de posibles ampliaciones con otros sensores de medida, gestión de datos, etc.

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato: se presentarán los currículums vitae de los trabajadores y las acreditaciones de los títulos

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Presupuesto del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☐ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución40 puntos
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio35 puntos
 - Propuesta de mejora5 puntos
 - Ampliación con otros sensores de medida4 puntos
 - Mejoras de los procedimientos de explotación de los equipos.....1 puntos
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato10 puntos
 - Mejoras sobre lo mínimo exigido en el pliego técnico10 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Delegado del Contratista

El Contratista, una vez notificada la adjudicación designará un delegado que actuará como interlocutor con el Consorcio en todo aquello que tenga que ver con la ejecución del contrato.